



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N.º 031-2026-UNDC/C-FCE

San Luis de Cañete, 20 de febrero de 2026

EL COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTO: El INFORME N°007-2025-CHC-EPA-UNDC/VCJCAA de fecha 17 de diciembre de 2025 del Comité de Homologación y Convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración, OFICIO N°073-2026-UNDC/VPA/FCE/EPAD de fecha 18 de febrero del 2026 de la Escuela Profesional de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, la Universidad Nacional de Cañete se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables, gozando de una autonomía administrativa que implica la potestad autodeterminativa para establecer principios, técnicas y prácticas de sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, el artículo 32° de la Ley N° 30220, señala que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Asimismo, el artículo 41° del Estatuto de esta Universidad aprobado con Resolución de Comisión Organizadora No 143-2022-CO/UNDC y modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2022-CO/UNDC establece que el decanato está representado por el Decano, quien es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto vigente (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2023-CO/UNDC, de fecha 20.03.2023, se aprueba el Reglamento de Homologación y Convalidación de

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete, el cual señala en su artículo 8° “La Comisión de Homologación remitirá el dictamen de homologación a la Dirección de la Escuela Profesional, quien solicita la resolución de aprobación correspondiente a la Facultad respectiva de la UNDC”.

Que, mediante INFORME N°007-2025-CHC-EPA-UNDC/VCJCAA de fecha 17 de diciembre de 2025 el Comité de Homologación y Convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración de la UNDC, informa que se procedió a la revisión y evaluación del expediente del estudiante CAYCHO CARDENAS KEYTER ELVIS y ejecuta el proceso de Cambio de Plan de Estudios del 2019 al 2024, indicando que no le corresponde homologación por no tener asignatura aprobada. Determinando la aprobación del expediente con respecto al Cambio de Plan de Estudios a solicitud del estudiante CAYCHO CARDENAS KEYTER ELVIS con código 2201010066 de la Escuela Profesional de Administración.

Que, conforme al OFICIO N°073-2026-UNDC/VPA/FCE/EPAD de fecha 18 de febrero del 2026 por el Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy, responsable de la Escuela Profesional de Administración, deriva el expediente del estudiante CAYCHO CARDENAS KEYTER ELVIS, para aprobación mediante acto resolutivo de Cambio de Plan de Estudios del 2019 al 2024, remitido por el Comité de Homologación y Convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración.

Estando a las consideraciones que anteceden, y de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; Ley N°30220 - Ley Universitaria; Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°143-2022-CO/UNDC; Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°183-2022-CO/UNDC; Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N°228-2025-UNDC/CO.

El Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Cañete,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cambio de Plan de Estudios 2019 al Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración a favor del estudiante CAYCHO CARDENAS KEYTER ELVIS con código de estudiante N° 2201010066, conforme al INFORME N°007-2025-CHC-EPA-UNDC/VCJCAA del Comité de Homologación y Convalidación de la E.P. Administración, adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Escuela Profesional de Administración; y, Dirección de Gestión Académica, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, la difusión y la publicación de la presente Resolución en la sección web de la Facultad de Ciencias Empresariales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Manuel Nicolas Morales Alberto
Coordinador
Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad Nacional de Cañete